

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

38422 *ESPERA IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)*

Se pone en general conocimiento que el socio único de la sociedad "Espera Ibérica, Sociedad Anónima" (Sociedad Unipersonal), adoptó con fecha 19 de Junio de 2011, el siguiente acuerdo: "Reducir el capital social de su actual importe de 350.000 euros, en un importe de 290.000 euros a una cifra de capital social resultante de 60.000 euros, con la finalidad del restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones que componen el capital social, de su actual importe de 7 euros, en 5,8 euros a una cifra de valor nominal por acción resultante de 1,2 euros, sin devolución de aportaciones a los socios".

Los acreedores de la sociedad, cuyo crédito haya nacido antes de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción de capital, tendrán el derecho de oponerse a la reducción en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de diciembre de 2011.- El Secretario del Consejo de Administración, Dr. Frühbeck Abogados, S.L.P., representada por don Guillermo Frühbeck Olmedo.

ID: A110090146-1